

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD:
"IMPRÍMELE PASIÓN"
DISPAPELES S.A.S.**

1. Descripción general de la actividad.

Es una actividad realizada por DISPAPELES S.A.S., sociedad domiciliada en la Calle 103 No. 69 - 53 de la ciudad de Bogotá D.C., sociedad propietaria de los establecimientos de comercio denominados "DISPAPELES" (En adelante se denominarán "DISPACENTROS") indicados en el Anexo No. 1, participando en la actividad que consiste en que: (i) por compras iguales o superiores a CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) IVA incluido en los productos de la semana o, (ii) por acumular el mayor valor de compra del producto de la semana, podrá participar en la actividad denominada "IMPRÍMELE PASIÓN" en el cual el Cliente participará en la entrega de Veintisiete (27) bonos de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) cada uno para ser redimido en compras en los DISPACENTROS, Veintisiete (27) bonos de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) cada uno para ser redimido en compras en los DISPACENTROS y, Veintisiete (27) bonos de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000) cada uno para ser redimido en compras en los DISPACENTROS.

Se entiende por Cliente cualquier persona natural o jurídica que realice compras del producto de la semana y realizada únicamente en los DISPACENTROS indicados en el Anexo No. 1, las compras se deben realizar en el período comprendido entre el primero (1) de junio de 2026 y el treinta y uno (31) de julio de 2026.

DISPAPELES S.A.S. entregará un total de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 27.000.000) en bonos recompra, los cuales se entregarán a los Clientes participantes que resulten ganadores de conformidad con los requisitos y reglas de la actividad señaladas en el presente documento.

2. Territorio

La actividad se llevará a cabo en todo el territorio nacional, abarcando la totalidad de los DISPACENTROS en el país que se identifican en el Anexo No. 1 "Listado de Establecimientos de Comercio". Los DISPACENTROS estarán agrupados de acuerdo con su volumen de ventas como se indica en el Anexo No. 1.

3. Vigencia o duración de la actividad.

Los participantes podrán participar en la actividad durante la siguiente vigencia:

<u>Inicio de la actividad:</u>	Primero (1) de junio de 2026
<u>Fin de la actividad:</u>	Treinta y uno (31) de julio de 2026.
<u>Entrega de premios:</u>	A los clientes ganadores durante el mes de junio DISPAPELES S.A.S. los notificará el día quince (15) de julio de 2026 y los clientes ganadores durante el mes de julio DISPAPELES S.A.S. los notificará el día quince (15) de agosto de 2026, los premios se entregarán a los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación realizada por DISPAPELES S.A.S. al número telefónico o correo electrónico

suministrado por el Cliente

4. Reglas de la actividad

Durante cada semana de participación, los Clientes podrán acumular puntos de conformidad con las siguientes reglas:

a) Punto por Transacción Calificada

El Cliente recibirá UN (1) PUNTO por cada compra del producto de la semana que cumpla con la siguiente condición:

- La compra debe realizarse en una sola transacción (una sola factura).
- El valor de la factura debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) IVA incluido.
- La compra debe corresponder al producto designado como “producto de la semana” según el calendario establecido en la Sección 6 de la presente mecánica.
- La compra debe efectuarse en cualquiera de los DISPACENTROS indicados en el Anexo No. 1 de los Términos y Condiciones.

El Cliente podrá realizar la cantidad de transacciones que desee durante la semana de participación, acumulando un (1) punto por cada una de las transacciones que cumpla con los requisitos anteriormente señalados.

b) Punto por Mayor Volumen de Compra Semanal

Adicionalmente, recibirá TRES (3) PUNTO ADICIONAL el Cliente que, durante la semana de participación, acumule el mayor valor total de compras del producto de la semana en los DISPACENTROS, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Se tendrá en cuenta la sumatoria del valor total de todas las facturas de compra del producto de la semana realizadas por el Cliente durante dicha semana, independientemente del número de transacciones y del valor individual de cada factura.
- Estos puntos adicionales se asignarán a un único Cliente por cada semana y por cada grupo, esto es, aquel que registre el mayor valor acumulado en compras del producto de la semana dentro de su respectivo grupo.
- Estos puntos se asignarán con independencia de si el Cliente también ha obtenido puntos por transacciones calificadas conforme al numeral 4.1 anterior.

PARÁGRAFO: DISPAPALES S.A.S. verificará el mayor volumen de compra con base en el reporte de ventas descargado de su sistema interno, el día lunes siguiente a la finalización de cada semana de participación. En caso de que el lunes sea día feriado, la verificación se realizará el martes inmediatamente siguiente.

Los productos y semanas que participarán en la actividad son los siguientes:

Número de la Semana	Fecha	Producto de la semana
1	01 al 06 de junio de 2026	Papel químico y adhesivos
2	09 al 13 de junio de 2026	Bond
3	16 al 20 de junio de 2026	Esmaltados C1S y C2S
4	22 al 27 de junio de 2026	Cartulinas
5	30 de junio al 04 de julio de 2026	Bond
6	06 al 11 de julio de 2026	Esmaltados C1S y C2S
7	13 al 18 de julio de 2026	Papel Químico Y adhesivos
8	21 al 25 de julio de 2026	Cartulinas
9	27 al 31 de julio de 2026	Resmilla

5. Determinación del ganador semanal.

- a) **Segmentación por Divisiones.** Los ganadores de cada semana se determinarán de manera independiente dentro de cada una de las divisiones establecidas por DISPAPELES, según la segmentación por volumen de ventas de los DISPACENTROS definida en el Anexo No. 1 de los Términos y Condiciones. En consecuencia, dentro de cada grupo habrá tres (3) ganadores por semana, para un total de 9 ganadores por semana, correspondientes a los tres (3) primeros lugares en la clasificación de puntos acumulados de cada grupo.

Teniendo en cuenta la segmentación realizada por DISPAPELES S.A.S., en el evento que el cliente realice compras en DISPACENTROS que se encuentren en grupos diferentes, acumularán puntos para cada uno de los grupos, por lo anterior, los puntos acumulados por las compras realizadas en un DISPACENTRO de una categoría no se acumularán con los puntos acumulados en un DISPACENTRO de otro grupo.

- b) **Clasificación y Ranking S.** Los ganadores serán aquellos que ocupen el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) puesto en el ranking de acumulación de puntos de cada semana y dentro de cada grupo.
- c) **Criterios de desempate.** En el evento que dos o más Clientes presenten el mismo número de puntos acumulados al finalizar la semana de participación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica:
- o Mayor valor total acumulado en compras válidas del producto de la semana realizadas durante la semana participante.
 - o De persistir el empate, mayor número de transacciones realizadas durante la semana que sean iguales o superiores a CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) IVA incluido en el producto de la semana.

6. Notificación y entrega de premios.

Los ganadores serán contactados por DISPAPELES S.A.S. así: (a) los ganadores del mes de junio serán

contactados el quince (15) de junio de 2026 y (ii) los ganadores del mes de julio serán contratados el día catorce (14) de agosto de 2026, DISPAPELES S.A.S. realizará el contacto a través del número telefónico o correo electrónico suministrado por el Cliente en el formulario de actualización de datos. Para la entrega del premio, el ganador deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8 del presente documento incluyendo la presentación del documento de identidad en original y la firma del acta de entrega del premio, el cliente ganador contará con cinco (5) días hábiles contados desde la notificación para manifestar su aceptación o rechazar el premio.

En caso de que el Cliente ganador no se presente o no acepte el premio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al mismo y se procederá a contactar al siguiente participante en el orden de clasificación de puntos acumulados durante la semana correspondiente.

7. Requisitos para participar en la actividad.

Podrán participar en la actividad quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) El participante deberá ser mayor de 18 años para el supuesto de personas naturales registrados como comerciantes o no.
- b) Si el participante es Persona Jurídica debe ser una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación colombiana, con existencia y representación legal vigente, matrícula mercantil renovada cuando y Registro Único Tributario (RUT) activo. La participación deberá realizarse bajo un mismo NIT y por conducto de su representante legal o autorizado debidamente facultado, mayor de 18 años, quien actuará en nombre y representación de la persona jurídica para todos los efectos de la actividad, incluida la aceptación de las presentes reglas. En todo caso, cualquier beneficio, incentivo o premio derivado de la actividad se entenderá otorgado exclusivamente a la persona jurídica participante y no a su representante legal, apoderado, socios, accionistas, empleados o terceros vinculados, salvo disposición expresa en contrario contenida en el presente documento.
- c) Haber cumplido con los requisitos establecidos en las reglas de la actividad.
 - Comprar bajo el mismo NIT o Documento de Identidad.
 - Compras superiores a \$ 400.000 IVA incluido de productos de la semana.
 - Completar la actualización de datos personales del código QR.
 - Acumular puntos transacciones en el producto participante de la semana.
 - Y demás descritas en el presente documento.
- d) Las facturas individuales de compras participantes en la actividad deben ser por un valor igual o superior a cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$400.000) IVA incluido en el producto de la semana.
- e) El Cliente podrá realizar la cantidad de transacciones que desee.
- f) No podrán participar en la actividad las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente en la actividad con DISPAPELES S.A.S. durante la vigencia de la actividad.
- g) Se encuentran inhabilitados para participar: el cónyuge y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad con colaboradores de DISPAPELES S.A.S., de igual forma no podrán participar, proveedores o terceros con los cuales exista alguna relación contractual con DISPAPELES S.A.S.
- h) Los participantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente podrán

participar gratuitamente.

8. Condiciones especiales de entrega de los premios.

DISPAPELES S.A.S. entregará los premios señalados anteriormente atendiendo las siguientes condiciones:

1. Los participantes (titulares de los datos personales) autorizan expresamente a DISPAPELES S.A.S. para realizar el tratamiento de los datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de uso de datos publicada en <http://www.dispapeles.com/quienes-somos.html> para el desarrollo de la presente actividad y de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de los presentes términos y condiciones.
2. En el evento que el Cliente participante solicite a DISPAPELES S.A.S. alguna reversión de facturas y se genere la Nota Crédito correspondiente que dé lugar a la anulación de la factura o la reducción de su valor, DISPAPELES S.A.S. descontarán los puntos correspondientes acumulados equivalentes al valor de la factura anulada o al valor descontado o reducido, por lo que no se tendrán en cuenta en la actividad estas transacciones.
3. DISPAPELES S.A.S. se reserva el derecho de validar las compras realizadas por el Cliente participante que deben estar registradas bajo el mismo NIT o Documento de Identidad.
4. La entrega de cualquier incentivo requiere la firma del acta de entrega del premio. En el evento que el Cliente participante sea una persona jurídica, al momento de reclamar el premio y redimir el mismo debe entregar copia simple del Certificado de Existencia y Representación Legal, copia simple de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el evento que la persona que reclama el premio sea diferente al representante legal debe adjuntar una autorización para reclamar el premio identificando nombre y número de documento de la persona autorizada y manifestar expresamente que autoriza a su sociedad representada en reclamar el premio.
5. El Cliente ganador de los premios debe asumir los costos asociados y requeridos para la entrega. El Cliente ganador asume el pago de los impuestos, retenciones y las obligaciones impositivas que el premio pueda generar y demás erogaciones necesarias para recibir el premio. Por lo anterior DISPAPELES S.A.S. no asume costos adicionales al valor de los premios.
6. Los bonos de compra entregados tendrán un periodo máximo de 30 días a partir de la entrega para utilizarlo en el DISPACENTRO donde se realizaron las compras y se debe utilizar en una sola operación o compra su valor total.
7. Los premios no serán redimibles por dinero en efectivo.
8. El premio no incluye gastos de transporte, alimentación u otros relacionados con la participación, redención de los bonos y uso de estos.
9. El Cliente ganador está obligado a actualizar sus datos personales en el código QR. Con su participación, el Cliente manifiesta y acepta que los datos proporcionados son verdaderos y correctos, y que autoriza el tratamiento de los datos por parte de DISPAPELES S.A.S., para utilizar los datos para el desarrollo de la presente actividad.
10. En caso de que el cliente ganador no se presente en la hora, fecha y lugar establecido para recoger el bono, se entenderá que renuncia al mismo, y, en consecuencia, perderá el derecho al mismo y se procederá a contactar al siguiente participante en el orden de puntos acumulados durante cada una de las semanas. El mismo proceso de entrega de premio

anterior aplica para los ganadores asignados cuando el anterior en la lista no acepta el premio.

Una vez notificado el cliente ganador, deberá presentarse máximo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para aceptar el premio, de no ser así se notificará al correo electrónico suministrado su renuncia al premio por inasistencia y se notificará al siguiente cliente con mayor puntaje.

11. El premio se entregará una vez se valide los requisitos necesarios y totales para ser considerado como legítimo ganador, mencionados a continuación:
 - a) Presentar documento de identificación en físico y original.
 - b) Ser ganador de la actividad.
 - c) Firmar la planilla de entrega como acta de soporte de recepción del premio, relacionando sus datos nombre, teléfono, documento de identificación, correo electrónico y firma.
 - d) Los gastos de transporte del lugar de entrega del domicilio del ganador hasta el lugar de entrega del premio son asumidos por el ganador. En caso de no aceptar esta condición, el premio será otorgado al siguiente ganador de acuerdo con las condiciones anteriormente relacionadas.
 - e) Una vez el ganador reciba el premio, el estado del bono, el uso es 100% responsabilidad del ganador.
 - f) De no dar cumplimiento a los requisitos o no aceptar estos términos y condiciones, se entenderá como desistimiento del premio.

9. Custodia, Responsabilidad y Transferibilidad del Bono

Una vez el bono sea entregado al cliente ganador, se entenderá que la custodia material, tenencia y conservación de este recaen exclusivamente en el cliente ganador, quien asume toda responsabilidad sobre su uso, cuidado y resguardo.

En consecuencia, DISPAPELES S.A.S. no será responsable bajo ninguna circunstancia por la pérdida, hurto, destrucción, extravío o uso indebido del bono una vez este haya sido entregado al cliente ganador.

El cliente ganador, con la participación en la actividad y la aceptación de los presente términos y condiciones acepta que el bono entregado, en el evento que resuelva ganador, es personal e intransferible, por lo que no podrá ser cedido, endosado, comercializado o transferido a ningún título a terceros.

10. Otros Legales

- a) No se acumulan puntos por las compras realizadas por los clientes a través de otros canales, es decir que únicamente DISPAPELES S.A.S. otorgará puntos por las compras realizadas en los DISPACENTROS indicados en el Anexo No. 1 del presente documento.
- b) En el caso que DISPAPELES S.A.S. o cualquier entidad que esté ligada

- profesionalmente a la presente actividad detecten cualquier anomalía o sospechen que un Cliente participante esté impidiendo el normal desarrollo de la actividad, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las reglas de la actividad, DISPAPELES S.A.S. podrá de forma unilateral descalificar al Cliente participante en cuestión, por lo cual no podrá continuar su participación en la actividad ni ser beneficiario de los premios.
- c) DISPAPELES S.A.S. podrá descalificar en cualquier momento de la actividad al participante que incurra en cualquier tipo de falsedad.
 - d) DISPAPELES S.A.S. podrá suspender, modificar o terminar la presente actividad en cualquier momento, sin que implique indemnización o responsabilidad alguna frente a los participantes, para lo cual DISPAPELES S.A.S. informará, en cualquier tiempo, esta decisión a través de los mismos canales mediante los cuales se publicaron las piezas que informaban la actividad.
 - e) A juicio de DISPAPELES S.A.S., cualquier infracción a las reglas descritas, dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho DISPAPELES S.A.S. para la reparación de los daños y perjuicios que le sean ocasionados.
 - f) Deberá darse cumplimiento por parte de los Clientes participantes a los términos y condiciones. DISPAPELES S.A.S. estará exento de responsabilidad por circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
 - g) DISPAPELES S.A.S. no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
 - h) Con la participación, el Cliente acepta íntegramente estos términos y condiciones, los cuales configuran un contrato con DISPAPELES S.A.S. Este documento está a disposición del público a través de publicación en la cartelera de cada uno de los DISPACENTROS.
 - i) La responsabilidad de DISPAPELES S.A.S. es exclusivamente entregar los premios aquí indicados a las personas que resulten ganadoras del concurso, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11. Manejo de datos personales

DISPAPELES S.A.S. informa al público en general que el tratamiento de los datos personales recolectados a través de cualquier medio, para la participación en la actividad, así como, al momento de la entrega del premio a través del diligenciamiento de las actas de entrega y la manifestación de aceptación de premios, se realiza de conformidad con la normativa de protección de datos. La finalidad en este caso es la gestión de la participación del Cliente en la actividad **“IMPRÍMELE PASIÓN”**, en todas sus etapas, incluyendo la publicación de la razón social, y/o nombre del ganador, documento de identificación y ciudad en medios de comunicación, redes sociales, entregas de premios, y adicionalmente:

- a. Envío de información acerca de los productos de DISPAPELES S.A.S., servicios, promociones, eventos, alianzas y ofertas, entre otros;
- b. Calificación y mejoramiento del servicio e investigación del consumidor
- c. Realizar análisis estadísticos y de mercadeo, con base a los datos personales tratados, y entregar los resultados a terceros.
- d. Compartirla con sociedades del mismo grupo empresarial ubicadas dentro y fuera del país.

Los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente para que DISPAPELES S.A.S. o terceros contratados para el efecto, fotografíen, filmen y produzcan otros materiales relacionados con la actividad sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en la actividad, autorizan a DISPAPELES S.A.S., así como a los terceros contratados para el efecto, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, como otros derechos de los participantes, (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los ganadores declaran que DISPAPELES S.A.S. podrá utilizar los Derechos Cedidos por un plazo (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, directamente o a través de la contratación de terceros, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

En virtud de lo anterior, y mediante la autorización entregada para dicho propósito, los ganadores a su vez aceptan que DISPAPELES S.A.S., o quienes obren como anunciantes de ellos, individual o conjuntamente:

- a. Incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todo y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como pero no limitado a revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.), la imagen de los participantes, sean o no ganadores (entiéndase por "Imagen" el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador), dentro del territorio colombiano;
- b. Relacionen la imagen con todo o cualquier signo distintivo actual o futuro de DISPAPELES S.A.S.;
- c. Relacionen la imagen con cualquier producto y/o servicio de DISPAPELES S.A.S., incluyendo sus empaques y toda y cualquier publicidad de estos;
- d. Exploten comercialmente y en cualquier tipo de publicidad la imagen; y/o
- e. Utilicen comercialmente la imagen para publicitar a DISPAPELES S.A.S., sus productos y/o sus signos distintivos.

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos el Participante podrá conocer la política de tratamiento en la página web <https://dispapeles.com/quienes-somos.html>, la cual contiene sus derechos, lineamientos, directrices y procedimientos sobre el tratamiento de información por parte de DISPAPELES S.A.S., y la forma de hacer efectivo sus derechos, consultas

y solicitudes de supresión de datos por medio del correo electrónico notificacionesjudiciales@dispapeles.com, el teléfono (601) 643 9030 Ext. 151 o acercándose a las oficinas principales ubicadas en la Calle 103 No. 69 – 53 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Anexo No. 1 Listado de Establecimiento de Comercio.

GRUPO	DISPACENTRO	No. CELULAR	DIRECCION	CIUDAD
GRUPO A	POS AV GREIFF CL 53	3144441568	CL 53 # 52 A 46	MEDELLIN
GRUPO A	POS RICAUTE	3141111969	CRA 28 # 8 - 42	BOGOTÁ
GRUPO A	POS PERU CL 55	3144441492	CL 55 # 52 - 72	MEDELLIN
GRUPO A	POS PASTO	3144441703	CL 18 #17-26	PASTO
GRUPO A	POS IBAGUE	3144441745	CRA 16 #17- 91 SUR	IBAGUE
GRUPO A	POS CARRERA 4	3144441726	CRA 4 # 20-31	CALI
GRUPO A	POS CALLE 24	3144441645	cl 24 # 4-63	CALI
GRUPO A	POS CUCUTA	3144441755	CL 11 #10-41	CUCUTA
GRUPO B	POS ESTRADA	3142193157	CRA 69I # 71-13	BOGOTÁ
GRUPO B	POS EL PALO CL 45	3144441544	CL 45 # 45A-18	MEDELLIN
GRUPO B	POS MANIZALES	3144441971	CRA 20 # 21-62	MANIZALES
GRUPO B	POS PEREIRA KRA 4	3144441845	CRA 4 # 15-71	PEREIRA
GRUPO B	GALAN II	3144441608	CRA 60 # 4G-69	BOGOTÁ
GRUPO B	POS BUCARAMANGA CL 41	3144441982	CL 21# 16-39	BUCARAMANGA
GRUPO B	POS KRA 41	3144441990	CRA 41 # 40-57	BARRANQUILLA
GRUPO B	POS ARMENIA	3144441861	CRA 14 # 21-35	ARMENIA
GRUPO C	POS VALLEDUPAR	3144441757	CR 11 # 16B 19	VALLEDUPAR
GRUPO C	DISPACENTRO RICAURTE TIG	3123786712	CRA 28 # 10-19 LC 102	BOGOTÁ
GRUPO C	POS NEIVA	3102220626	CL 15 SUR # 5-74	NEIVA
GRUPO C	POS CARTAGENA	3144441837	TV 74 # 31B 65	CARTAGENA
GRUPO C	POS MONTERIA	3144441569	CL 30 # 5-21	MONTERIA
GRUPO C	MEDELLIN TIG	3102050407	CL 54 # 53-53	MEDELLIN